



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

El pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de septiembre de 2018, adoptó los siguientes acuerdos que, copiados del borrador del acta de la sesión, en extracto y concretamente la parte resolutive, dice así:

Punto sexto: Acuerdos relativos a la propuesta de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2018, de aprobación inicial provisional de establecimiento de la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de fecha 14 de septiembre de 2018.

**Primero:** Aprobación inicial provisional de establecimiento e imposición de la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección, de conformidad con el texto articulado de fecha 14 de septiembre de 2018, en la forma en que está íntegramente redactada (cuyo texto literal está transcrito en el acta de la citada sesión plenaria).

**Segundo:** En cumplimiento de lo indicado en el artículo 17 del citado Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas, se expone al público el citado acuerdo de aprobación provisional por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, previo examen del expediente instruido.

En el supuesto de no presentarse reclamación o alegación alguna, el citado acuerdo provisional adquirirá carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario (artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

En todo caso se efectuará posteriormente la publicación que se indica en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004) íntegramente el citado texto articulado de fecha 14 de septiembre de 2018.

El Viso de San Juan, 5 de octubre de 2018.-El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

N.º I.-4893